INFORME 1 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 03/2014 "Consultoría para el Desarrollo de la Imagen Corporativa y Diseño de Materiales Institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura" en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.610.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 794/2014, Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el método de selección: "Selección basada en calidad y costo".
- Las invitaciones remitidas en fecha 31 de marzo de 2014, a las siguientes empresas: Publicitaria Nasta S.A., Coeficiente S.R.L., Biederman Publicidad S.A., Mass Publicidad S.R.L. y Brandon S.A.
- La Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 04 de abril de 2014, a las 14:45 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las ofertas técnicas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: Brandon S.A., Publicitaria Nasta S.A. y Turu S.R.L.

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La firma oferente **Brandon S.A.** presentó Formulario de presentación de Propuesta Técnica, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y sobre cerrado Nº 2 de Propuesta Económica. No presentó Poder del Representante, Constitución de la empresa ni Copia de la Cédula de Identidad de los firmantes.

- La firma oferente **Publicitaria Nasta S.A.** presentó Formulario de presentación de Propuesta Técnica y sobre cerrado Nº 2 de Propuesta Económica. Presentó además Constancia del SIPE Nº 1290835 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Turu S.R.L.** presentó Formulario de presentación de Propuesta Técnica, copia autenticada del Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa y sobre cerrado Nº 2 de Propuesta Económica. Presentó además Constancia del SIPE Nº 1290835 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Luego de las verificaciones, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Publicitaria Nasta S.A.** y **Turu S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

En segundo lugar, resolvió rechazar la oferta presentada por la firma **Brandon S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. **<u>Justificación</u>**:

Tomando en consideración que no es posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas presentadas, las cuales cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los servicios solicitados en el presente Llamado.

6. Análisis técnico de las ofertas

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	Publicitaria Nasta S.A.	Turu S.R.L.
TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor.	Presenta	**No presenta**
TEC-3 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, AL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE.	Presenta	**No presenta**
TEC-4 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	Presenta	**No presenta**
TEC 5 -COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.	Presenta	**No presenta**
TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO.	Presenta	Presenta
TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL1.	Presenta	Presenta
TEC-8 PLAN DE TRABAJO.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE	Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE	Presenta
Copia de Patente Municipal.	Activo en el SIPE	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE	Presenta
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de prestación de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Activo en el SIPE	Presenta
Muestras o ejemplos de trabajos realizados, de conformidad a los Criterios de Evaluación.	Presenta	Presenta

Currículum de los consultores propuestos para realizar los trabajos.	Presenta	**Presenta sin adjuntar copias de título universitario, diplomas y/o certificados.**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012).	Activo en el SIPE	Presenta
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma.	Presenta	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 08 de abril de 2014, a la empresa **Turu S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Sin embargo, la firma oferente **Turu S.R.L.** no ha dado contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación.

Tomando en consideración que la falta de presentación de los documentos solicitados impedían a este Comité concluir si la oferta presentada por la mencionada firma cumplía con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",* resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **Turu S.R.L.**, por no cumplir con la presentación de la documentación requerida en las Bases y Condiciones del presente Llamado, y se prosiguió la evaluación de la oferta correspondiente a la empresa **Publicitaria Nasta S.A.**, conforme a los demás criterios de la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó a través del SIPE, el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2012), en el cual se visualizó que la firma oferente **Publicitaria Nasta S.A.** no ha registrado pérdida en el periodo fiscal requerido, por lo cual se concluyó que la misma cumple con lo requerido.

7. Calificación y Evaluación Técnica

Se verificó los documentos presentados por la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, a fin de aplicar los criterios de la Carta de Invitación, que se detalla a continuación:

Criterios a ser aplicados	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
i. Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas		
Deberá poseer experiencia en la realización de trabajos similares (los últimos 2 (dos) años como requerimientos mínimos), con énfasis en trabajos para instituciones oficiales y/o entidades gubernamentales, según el siguiente detalle:		
10 (diez) trabajos de realización de diseño de imagen y desarrollo de marca, similares a los solicitados. Se otorgará 1,5 puntos por cada trabajo realizado para entidades públicas/privadas. Se deberá presentar muestras o ejemplos de lo declarado	15	15
Experiencia mínima de 5 años en el ámbito de servicios publicitarios:		
Experiencia de 3 años en el ámbito de servicios publicitarios (público o privado).	5	10
Experiencia de hasta 5 años en el ámbito de servicios publicitarios (público o privado).	7	
Experiencia de hasta 7 años en el ámbito de servicios publicitarios (público o privado).	10	
Experiencia internacional:		
1 (un) Trabajo de desarrollo de marca para uso internacional.	10	10
TOTAL	**35**	**35**
ii. Personal :		
La Consultora deberá contar con al menos 3 (tres) profesionales de las siguientes características:		
Profesional con título universitario en Diseño Gráfico, Ciencias de la Comunicación, Publicidad u otra carrera afín. Requisito excluyente es el título universitario. Se considerará positivamente que los tres profesionales no posean la misma titulación.	10	10
Experiencia General: Trabajos y proyectos que tengan relación con la titulación universitaria.	15	15
Especializaciones: Cursos, seminarios y talleres relacionados a los trabajos solicitados en estos Términos de Referencia.	5	5
Conocimiento amplio de software de diseño, de preferencia de la suite Adobe.	5	5
TOTAL	**35**	**35**

iii. Propuesta Metodológica, Cronograma y Organización		
Cada oferente deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados. Igualmente deberá presentar un Cronograma de Trabajo especificado en días/meses calendarios, que deberá ser coherente con la organización de las actividades propuestas y con la metodología a ser implementada.		
Plan de Trabajo:		
(i) No presenta Plan de Trabajo o lo presenta incompleto;	Descalificado	-
(ii) Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia;	20	20
Cronograma de trabajo		
(ii) Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia;	Descalificado	-
(i) No presenta Cronograma de Trabajo	10	10
Presenta Plan de Trabajo con cronograma y monitoreo del Servicio prestado	**30**	**30**

Puntaje Final:

Ítems	Puntos Máximos	Puntos Obtenidos
Factores de Evaluación		
i) Experiencia	35 pts.	35 pts.
ii) Personal Clave	35 pts.	35 pts.
iii) Propuesta Metodológica y Cronograma	30 pts.	30 pts.
Total	**100**	**100**

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es *80 Puntos*, y tomando en consideración el puntaje total alcanzado por la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, se concluyó que la misma reúne las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación financiera.

Por lo expuesto, se recomendó la realización de la apertura del sobre de oferta económica de la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sr. Wladimir Velázquez
Comité de Evaluación

INFORME 2 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 03/2014 "Consultoría para el Desarrollo de la Imagen Corporativa y Diseño de Materiales Institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura" en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.610.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 10:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El Informe 1 del Comité de Evaluación, de fecha 09 de abril de 2014, en el cual se recomendó la realización de la apertura del sobre de oferta económica de la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, en vista a que la misma ha cumplido con el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación.
- El Acta de Apertura de la Oferta Económica, de fecha 10 de abril de 2014, en la cual se observó que la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, ha cotizado un monto total de Gs. 66.935.000 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos treinta y cinco mil).

3. Evaluación Económica

En primer lugar, se realizó la verificación del precio ofertado por la empresa, en relación al monto estimado de la contratación y a la disponibilidad presupuestaria, constatándose que el mismo es inferior a lo previsto por la Convocante.

Seguidamente, se realizaron las ponderaciones establecidas en la Carta de Invitación, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Publicitaria Nasta S.A.	
Puntaje de la Oferta Técnica	80%
Puntaje de la Oferta Económica	20%
Total	100%

4. Conclusión

En virtud a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a los Artículos 63 y 94 del Decreto Reglamentario N° 21.909/3, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 03/2014 "Consultoría para el Desarrollo de la Imagen Corporativa y Diseño de Materiales Institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura" en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.610,** a la firma **Publicitaria Nasta S.A.**, por un monto total de **Gs. 66.935.000 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos treinta y cinco mil)**, según se detalla en el Anexo 1 "Cuadro de Adjudicación".

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sr. Wladimir Velázquez
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

PUBLICITARIA NASTA S.A.							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Inc. Gs.)**	**Precio Total (IVA Inc. Gs.)**
1	82101801-002	"Consultoría Para el desarrollo de la Imagen Corporativa y diseño de materiales institucionales de la SNC"	Unidad	evento	1	**66.935.000**	**66.935.000**
Precio Total							**66.935.000**